



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha ingresa al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, informando que la ejecutante allegó constancia de radicación de los oficios requeridos en auto anterior. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 853 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECUTADA	Diagnósticos e Imágenes S.A.	NIT No.	830.092.718-4
ASUNTO	Aportes pensionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a los Bancos de Occidente, Bancolombia, Bogotá, BBVA, Davivienda, Citibank y AV Villas, a efecto de que alleguen respuesta a los oficios de embargo Nos. 559, 561, 562, 564, 567, 569, a ellos dirigidos respectivamente y radicados en sus oficinas por la parte actora, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley por desacato a orden de autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE MARZO DE 2021.
Por ESTADO N.º 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO